

Solicitud simplificada de Asistencia Pública

Propósito: FEMA está proveyendo financiamiento a los solicitantes elegibles por los gastos relacionados a las medidas de protección por emergencia realizadas debido a la pandemia de COVID-19. Las medidas de protección por emergencia son actividades que se realicen para enfrentar amenazas inmediatas a la vida, salud pública y seguridad. Los solicitantes elegibles tendrán que presentar solicitudes para reembolso directamente al receptor y a FEMA por medio del Portal de Subvenciones de Asistencia Pública.

Solicitantes: gobiernos estatales, locales, tribales y territoriales, u organizaciones sin fin de lucro elegibles, que presentan una solicitud para asistencia bajo el otorgamiento federal del receptor.

Receptores: estados, tribus, o territorios que reciben y administran otorgamientos de Asistencia Pública.

Los receptores tendrán que trabajar con sus [contactos regionales de FEMA](#) para asegurarse que los formularios y documentos necesarios se completen antes de solicitar una subvención:

- Acuerdos entre FEMA-Estado/Tribu/Territorio,
- Solicitud firmada para subvención federal (SF-424),
- Plan Administrativo de Receptor de Asistencia Pública (PA, en inglés) que esté actualizado.

FEMA ha simplificado el proceso para que usted pueda solicitar asistencia en línea en el [Portal de Subvenciones de Asistencia Pública](#).

Favor seguir estos pasos para solicitar una subvención en línea:





1. Los receptores participan en una reunión informativa del solicitante

- Si está interesado en asistir a una reunión informativa, tiene que contactar al gobierno estatal, local, tribal y territorial.

2. [Ingresar y crear una cuenta en el Portal de Subvenciones de Asistencia Pública \(PA\)](#)

3. [Presentar una solicitud para Asistencia Pública \(RPA\)](#)

4. Presentar la solicitud simplificada para proyectos por COVID-19

5. FEMA y el receptor revisan los documentos

6. El solicitante firma el proyecto

7. Otorgamiento de fondos a través del receptor

FEMA revisará la información que usted presente en línea incluyendo actividades de trabajo, gastos, y documentación de evidencia, y podría comunicarse con usted si hay preguntas. Usted puede ingresar al Portal de Subvenciones en cualquier momento para verificar el progreso de su solicitud.

Los solicitantes que tengan preguntas sobre el proceso deben contactar al gobierno estatal, local, tribal y territorial.

Enlaces Relacionados

- [Portal de Subvenciones de Asistencia Pública](#)
- [Guía de Políticas del Programa de Asistencia Pública](#) (abril 2018)

###

**Esta hoja informativa fue actualizada el 14 de abril de 2020*



FEMA



FEMA